



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
30 DE DICIEMBRE DE 2.015**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. Amalia Carmona Lorente
D. Carlos Mateo Rodríguez
D^a. María de los Remedios Victor Herrerías
D. Oscar Marín Carreño

No asiste

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23/11/2015.**

La Sra. Secretaria, por indicación del Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna objeción en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 23 de noviembre de 2015.

No existiendo ninguna objeción, queda aprobada, por unanimidad de los siete concejales asistentes, el acta de la sesión anterior.



SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS, Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.

Por la Sra. Secretaria se informa que desde la última sesión celebrada no se han aprobado nuevas Resoluciones y Decretos.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

Por la Sra. Secretaria se informa a los presentes que por Pleno de esta Corporación Local en la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, ya se aprobó la adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

CUARTO.- ACUERDO DE SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA.

El Sr. alcalde pone de manifiesto su propuesta de salir de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora debido a que en las circunstancias actuales no hay planes como había antes de Turismo y otros. La Mancomunidad tiene la intención de aumentar la aportación municipal anual para gastos generales y además las aportaciones por las actuaciones que se llevan a cabo suponen un gran coste para el Ayuntamiento que podría destinar a otras cosas que si redunden en beneficio del municipio.

La Mancomunidad se creó para desarrollar el Plan Turístico que si repercutió en nuestro municipio pero ya no y los pagos son cada vez mayores. Ya se han salido otros municipios con Albox, Purchena, Arboleas...

Desde aquí, el Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento por todo el tiempo que han permanecido en la Mancomunidad y propone a los presentes que se acuerde la salida de Armuña de Almanzora de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por mayoría absoluta, con 6 votos favorables de D. José Berruezo Padilla, D^a. María Luisa Guerrero Galo, D. Diego Ferreras Muñoz, D^a. Amalia Carmona Lorente, D. Carlos Mateo Rodríguez y D^a. María de los Remedios Víctor Herrerías y una abstención de D. Oscar Marín Carreño., el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la salida de Armuña de Almanzora de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los efectos oportunos.



QUINTO.- ACUERDO EN RELACIÓN CON EL P.F.E.A.

El Sr. Alcalde manifiesta que está estudiando la posibilidad de de gestionar desde el propio Ayuntamiento el P.F.E.A., que hasta el momento está encomendado en la Diputación de Almería. Sin embargo en la actualidad el Ayuntamiento de Armuña no cuenta con el personal adecuado para asumir dicha gestión, por lo que, de momento se mantiene la encomienda en Diputación.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS REALIZADAS DE ACCESO A LA CARRETERA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre la obra que se está llevando a cabo por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda consistente en la ejecución de un camino de servicio junto a la carretera A-334, entre los PP.KK. 43+500 y 43+650, en su margen izquierdo, para dar continuidad al existente, evitando así la circulación de vehículos agrícolas por la calzada de la carretera, y de la que solo falta el asfaltado.

Quiere manifestar su agradecimiento a los propietarios que han cedido el terreno para la ejecución de las citadas obras. A la mayor parte de los propietarios afectados se les ha ocupado poco terreno, sin embargo en el caso de Isabel se le han cortado cuatro o cinco árboles y se le ha ocupado más terreno, por lo que propongo que se le apruebe una gratificación de 700,00 euros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad aprobar una gratificación de 700,00 euros a D^a. Isabel Reche Martínez por el terreno cedido para la ejecución de un camino de servicio junto a la carretera A-334, entre los PP.KK. 43+500 y 43+650, en su margen izquierdo.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VPP.

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2015 y nº de Registro de Entrada 270 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía solicitando la remisión de documentación sobre los demandantes de vivienda protegida del Registro Municipal por encontrarse vacante la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Antonio Machado, 19 de este municipio, perteneciente a la Promoción de 20 VPP "EL MONTE", matrícula: AL-0916; Cta:19 Finca 2023.

Visto que el artículo 13,1,b) del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada al mismo por el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge la excepción de la obligación de adjudicación a través del registro público municipal de demandantes de Vivienda Protegida " la adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del Ayuntamiento".



Visto el informe emitido por la trabajadora social Doña Rocío Campillo Muñoz, del ETF “Centro” de fecha 21 de septiembre del presente año, en el que establece que la familia está incluida en el subprograma de riesgo social del Programa de Tratamiento Familiar desde el 4 de agosto de 2014, dado que existen factores e indicadores de riesgo.

Por todo ello, se propone la adjudicación de la vivienda social sita en C/ Antonio Machado nº 19 de este municipio perteneciente a la Promoción de 20 VPP “El Monte”, por parte del Ayuntamiento, a D. Mario Romero Martínez, por encontrarse la unidad familiar a la que pertenece en riesgo de exclusión social.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, quedando adoptados los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de adjudicación de la vivienda social sita en C/ Antonio Machado nº 19 de este Municipio, perteneciente a la Promoción de 20 VPP “EL MONTE” a D. Mario Romero Martínez, por encontrarse la unidad familiar a la que pertenece en riesgo de exclusión social.-

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

OCTAVO.- EXAMEN, INFORME Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta a los asistentes del Proyecto de Presupuestos para el año 2.016 y sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, informado, todo ello, y solicitando la aprobación del Presupuesto que se expone.

A continuación, se procede a dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad del presupuesto de la entidad correspondiente a 2016, del que se deduce que existe capacidad de financiación y, por tanto, la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se informa sobre la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, resultando que el presupuesto no financiero del ejercicio 2016, cumpliendo con lo establecido en el art. 12 de la LOEPSF. Finalmente, se informa sobre el objetivo de la deuda.

Tras haber dado lectura íntegra del presupuesto general de esta entidad que asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (558.000 Euros) en Ingresos y QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (558.000 Euros) en Gastos, los miembros de la Corporación lo encuentran ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio de 2016, que asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (558.000 Euros) en Ingresos y QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (558.000 Euros) en Gastos, en las cantidades que se expresan, con vinculación máxima de sus partidas, así como las Bases del mismo y la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA 2016

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	73.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	1.500,00
Capítulo 3º.- Tasas y Otros Ingresos	22.200,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	401.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	4.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	55.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	00,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	558.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	177.000,00
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	133.900,00
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	1.600,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	189.500,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	46.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	10.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	558.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL
PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
SECRETARIO- INTERVENTOR	A2	22	1	VACANTE Compartido con el municipio de Sufli al 50%

2.- ADMINISTRACION GENERAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	VACANTE
----------------------------	----	----	---	---------

SEGUNDO.- Que el Presupuesto se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso del turno de ruegos y preguntas.

No existiendo ruegos o preguntas por parte de los concejales, el Sr. Alcalde manifiesta que va a solicitar a la Diputación que haga un estudio sobre la nueva salida por los caños, en relación al terreno necesario y la valoración para el caso que se haga necesaria la correspondiente expropiación de terrenos.

En relación con el expediente de ruina que se ha tratado en anteriores Plenos, el Sr. Alcalde informa que con el tiempo transcurrido el interesado no ha realizado las obras ordenadas para evitar los posibles daños por lo que el Ayuntamiento procederá a realizarlas de forma subsidiaria y con cargo al interesado al inicio del año.

Asimismo, también informa sobre el expediente de expropiación llevado a cabo para la ejecución de la Obra núm 3 – PIM 2014-2015, incluida en el Programa de Inversiones Municipales para los años 2014-2015, denominada “URBANIZACIONES EN ARMUÑA DE ALMANZORA”, cuyos trabajos se realizarán al inicio del año.

Por último, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que en los últimos años el Ayuntamiento ofrece una comida a los mayores del municipio, aprovechando las fechas en las que nos encontramos y propone hacer una comida para los mayores el día cuatro de enero de 2016, manifestando los sres. Concejales su conformidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas del día treinta de diciembre de 2015, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. José Berruezo Padilla

LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate